

## **Bases de Convocatoria**

### **Escuela de Producción Musical 2026**

#### **I. DESCRIPCIÓN**

La Escuela de Producción Musical es un programa formativo impulsado por la Corporación Cultural de Peñalolén, creado en 2024 con el propósito de formar y acompañar a jóvenes músicos de la comuna, entregándoles herramientas para su desarrollo creativo y su proyección en la industria musical.

El proceso formativo tiene una duración anual de siete meses y contempla dos clases semanales, combinando contenidos técnicos, teóricos y prácticos orientados al fortalecimiento de habilidades musicales y de producción.

Para el año 2026, la Escuela recibirá a 40 nuevos estudiantes que iniciarán el Nivel 1 del programa. Las personas interesadas en postular deben revisar las presentes bases y seguir los pasos establecidos en el proceso de inscripción.

#### **II. PROPÓSITO**

Impulsar el desarrollo artístico y musical de jóvenes de la comuna de Peñalolén, de manera gratuita, mediante la entrega de herramientas de profesionalización y perfeccionamiento técnico y teórico en el ámbito musical. El programa busca proporcionar un espacio educativo integral que fomente la creatividad, el aprendizaje colaborativo y la exploración de habilidades técnicas propias del proceso de producción musical.

El programa de la Escuela de Producción Musical (EPM) está orientado prioritariamente a artistas emergentes que desarrollan música original y que se encuentran en etapas iniciales de su trayectoria. Su propósito es ampliar el acceso a procesos formativos para personas que no han tenido oportunidades previas de educación musical formal, entregándoles herramientas que fortalezcan su desarrollo creativo y sus capacidades de producción.

En coherencia con este enfoque, se priorizarán postulaciones de artistas con formación autodidacta o incipiente, resguardando que el programa beneficie a quienes requieren este espacio formativo para consolidar su proyecto musical y ampliar sus posibilidades de desarrollo.

#### **III. PROGRAMA FORMATIVO**

El programa se desarrolla en clases grupales que promueven el aprendizaje colaborativo, el intercambio de experiencias y la resolución conjunta de desafíos propios del proceso creativo.

Durante 2026 se implementará un proceso formativo anual de 30 semanas, enfocado en el desarrollo progresivo de habilidades musicales y en la aplicación práctica de contenidos, considerando el compromiso y desempeño de cada estudiante.

La formación se organiza en dos niveles e incluye módulos de Creación de Canciones, Producción Musical, Gestión Artística, Introducción a la Mezcla, Derechos de Autor, Expresión Escénica y Técnica Vocal. Además, el programa contempla Master Class con profesionales del sector, sesiones de ensayo y una presentación pública de cierre para exhibir los aprendizajes adquiridos.

El ciclo 2026 iniciará el 29 de abril con su lanzamiento oficial, las clases comenzarán el 4 de mayo y el cierre se realizará el 1 de diciembre.

Se realizarán dos clases semanales. Los módulos son los siguientes:

Nivel	Nombre Módulo	Descripción	Docente	Días y horarios
Nivel 1	Creación de Canciones	Se impartirán clases que abarquen conceptos fundamentales de la creación de canciones, formas y actualidad.	Pedro Foncea	Lunes y martes de 19 a 20:30.
Nivel 1	Autoproducción Musical	Los y las estudiantes descubrirán los principios básicos de la producción musical, aplicada al uso de un DAW de trabajo, identificando sus herramientas, plataformas y uso práctico para materializar las ideas que surgen al producir una canción.	MagiceneB eat	Lunes y martes de 19 a 20:30.
Nivel 1	Gestión Artística	Asesoramiento para la formulación de proyectos, planificación.	Daniel Kohen	Lunes y martes de 19 a 20:30.
Nivel 2	Introducción a la Mezcla	En la mezcla se equilibran todos los elementos de la pista, como voces e instrumentos, ajustando volumen, ecualización y efectos para lograr una sonoridad cohesionada.	Roberto Muñoz	Lunes y martes de 19 a 20:30.
Nivel 2	Derechos de Autor	Se abordarán los principios básicos de los derechos de autor, entendidos como el conjunto de normas que protegen las creaciones artísticas, el uso responsable de obras propias y de terceros, y el valor legal y ético de la creación musical.	Jonathan Acevedo	Lunes y martes de 19 a 20:30.
Nivel 2	Expresión Escénica	Los y las estudiantes aprenderán cómo un intérprete transmite emociones y conecta con el público a través del cuerpo, gestos y postura. Además, conocerán técnicas vocales esenciales: respiración, proyección, afinación y rango vocal.	Fran Ri	Lunes y martes de 19 a 20:30.

#### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN NIVEL 1

##### 1. Proceso para participar en la Escuela

Los plazos establecidos para el proceso de postulación y selección a la Escuela son los siguientes:

Plazos	Proceso
02 de marzo al 10 de abril de 2026	Inscripción de postulantes a través de página web <a href="http://www.chimkowe.cl">www.chimkowe.cl</a> .
13 al 17 de abril de 2026	Inadmisibilidad (si una postulación no cumple con los documentos requeridos, será inadmisibile).
20 y 21 de abril de 2026	Entrevista en el auditorio del Centro Ceremonial de Pueblos Originarios, Av. José Arrieta #7659, Peñalolén.
27 de abril de 2026	Publicación de postulantes seleccionados en la página web de la Corporación Cultural Municipal.

##### 2. Requisitos de postulación

- Tener entre 18 y 35 años.
- Ser músico/a domiciliado en la comuna de Peñalolén.
- Realizar música original, de autoría propia.

Es deseable que los postulantes cuenten con equipos de producción musical propios (Home Studio básico).

##### 3. Antecedentes obligatorios

Las y los interesados deberán llenar el formulario de postulación disponible en la página web [www.chimkowe.cl](http://www.chimkowe.cl), en donde se solicitará adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Comprobante de residencia

\*Al momento de postular, considerar la disponibilidad de horarios hacia el programa, ya que es de suma importancia el compromiso con el proceso formativo que será entregado de forma gratuita. Quien no tenga esa disponibilidad, no podrá ser parte de la Escuela.

##### 4. Proceso de audición

En esta instancia deberán interpretar brevemente una canción original para mostrar sus habilidades musicales. Sin embargo, la audición también considera una entrevista personal que tendrá un rol fundamental en el proceso de selección, ya que permitirá conocer el interés real de cada postulante por integrarse a la EPM, su compromiso con el proceso formativo y su disposición para participar en un entorno de trabajo creativo y colaborativo.

Durante la etapa de audición queda estrictamente **prohibido presentar un cover** (interpretación o grabación de una canción previamente grabada por un músico distinto del compositor o artista original). La presentación de un cover es causal de **descalificación automática**.

### **5. Comisión de evaluación**

Los(a) integrantes de la comisión evaluadora serán los siguientes:

- a) MagiceneBeat (Productor Musical)
- b) Fran Ri (Cantante, actriz y compositora)
- c) Constanza Jara (Jefa área de formación, Centro Cultural Chimkowe)

### **6. Criterios de evaluación y selección**

Sobre un 100% del criterio de evaluación, cada ítem descrito a continuación tiene un porcentaje de valoración asignado según lo observado en la audición. Esto no quita la posibilidad a la comisión evaluadora de que, en una situación determinada, se decida por un u otro artista en común acuerdo y según los estándares mínimos asignados.

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Originalidad	30,0%
2. Ejecución Musical	30,0%
3. Motivación / Disposición hacia el programa	40,0%

### **7. Canal de consultas**

produccionmusical.penalolen@gmail.com

### **8. Otras exigencias para el proceso de selección y formación**

#### ***a. Promoción de un ambiente libre de violencia:***

En razón de los fines propios de la Corporación Cultural de Peñalolén y de sus objetivos programáticos consagrados en los estatutos de la corporación, ésta debe colaborar en iniciativas de educación artística y fomentar la formación de públicos y audiencias de expresiones artísticas y culturales. No obstante, debe preservar las buenas relaciones entre particulares y dar cumplimiento a las normativas referentes a la buena conducta y la ética. Es por ello que no debe hacerse referencia a los siguientes tópicos en las letras de las canciones, en ningún caso:

1. Violencia contra mujeres.
2. Uso de armas.
3. Narcotráfico.
4. Sexo explícito.

Al mantenerse estas restricciones en las letras de las canciones, la Corporación Cultural de Peñalolén reafirma su compromiso con la promoción de valores como el respeto, la convivencia pacífica e integridad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa y segura.

**\*Será causal de inadmisibilidad el hecho de que él o la artista presente canciones propias con este tipo de contenidos.**

#### ***b. Derechos de Propiedad Intelectual consagrados en la Ley N°17.336:***

Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre materiales, soluciones y resultados que surjan como consecuencia de la concreta adaptación de las metodologías en el desarrollo de la presente Escuela de Producción Musical serán de propiedad del creador. Sus derechos serán cedidos solo para fines publicitarios de la Corporación Cultural de Peñalolén, suscribiendo los respectivos consentimientos.

La o el alumno se compromete y acuerda mantener indemne de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de estos derechos motivada por la prestación de los servicios regulados en estas bases.

No deberá interpretarse en ningún caso el contenido de las presentes bases como una cesión u otorgamiento de cualquier tipo de derecho de uso sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial previos de ninguna de las partes.

En ningún caso deberá ejercerse copia o reproducción de obras ajenas haciendo uso indebido o inadecuado sin las autorizaciones pertinentes del autor.

La infracción a lo anteriormente señalado dará origen a la eliminación inmediata del programa al o los infractores.

***c. Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen:***

La participación de los Participantes en esta Promoción implica, para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de estas Bases. La aceptación de estas Bases implica la autorización a la Corporación Cultural para tratar los Datos Personales que proporcionen los Participantes, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Todos(a) los(a) participantes autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, la difusión de sus nombres e imágenes, ya sea mediante fotografías y/o registros audiovisuales de cualquier tipo que se efectúen de los(a) participantes y/o de su grupo familiar, en relación con su participación en la promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión o cualquier otra destinación con los fines que le delegue la Corporación Cultural de Peñalolén.